ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 246 -2014-PCM

Lima, 31 OCT. 2014

VISTOS: La Carta s/n del Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD y el Memorándum N° 385-2014-PCM/CONABI-P, de la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1104, se crea la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de la recepción, registro, calificación, custodia, seguridad, conservación, administración, arrendamiento, asignación en uso temporal o definitiva, disposición y venta en subasta pública, de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos en agravio del Estado;

Que, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD, es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 12 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte, para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros;

Que, en ese sentido, el citado grupo ha formulado invitación a la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, para que participe en la realización de la "Décima Reunión de Contactos de la Red Regional de Recuperación de Activos de GAFISUD (RRAG)", que se realizará del 06 al 07 de noviembre de 2014, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, en consideración a lo expuesto y a los trabajos que viene realizando la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, resulta de interés institucional la participación del señor Bruno Rafael Plasencia Moscoso, Secretario Ejecutivo de la CONABI, en el evento citado, por cuanto contribuirá a alcanzar el cumplimiento de sus objetivos;

Que, los gastos que se generen por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos por la institución organizadora, no irrogando gastos al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Bruno Rafael Plasencia Moscoso, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 04 al 07 de noviembre de 2014, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar al titular de su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS